

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120**NUEVO BAZTÁN**

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto 553/2011, de modificación del Decreto 370/2011, relativo a las fechas de inicio de pruebas selectivas.

Visto que las fechas de inicio de las pruebas relativas a las plazas incluidas en el proceso selectivo convocado en ejecución de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2010 fueron fijadas mediante Decreto 370/2011 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123 y fecha 26 de mayo de 2011.

Considerando que han surgido dudas sobre la legalidad del proceso selectivo, que exigen un examen profundo a fin de evitar la ejecución de cualquier tipo de ilegalidad.

Considerando que se ha notificado a este Ayuntamiento la interposición de recurso contencioso-administrativo sobre el citado proceso selectivo, así como la solicitud al órgano judicial de la medida cautela de suspensión, hallándose pendiente tal decisión judicial.

Siendo voluntad de esta Alcaldía evitar cualquier tipo de perjuicio y respetar la legalidad vigente.

En uso de las competencias que me corresponden, y de conformidad con el informe jurídico de Secretaría 109/2011, resuelvo:

Primero.—Modificar las fechas de inicio de las pruebas relativas a las plazas incluidas en el proceso selectivo convocado en ejecución de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2010 indicadas en el Decreto 370/2011 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123 y fecha 26 de mayo de 2011, conservándose el lugar y hora, trasladándolas a las siguientes fechas:

- Agente de empleo, técnico de personal, técnico de gestión tributaria, educadoras infantiles: 12 de enero de 2012.
- Profesor de adultos, técnico adjunto a Secretaría, arquitecto técnico: 13 de enero de 2012.
- Auxiliares administrativos, administrativo contable jefe de contabilidad, limpiadoras: 16 de enero de 2012.

Segundo.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal www.infonuevobaztan.com indicándose que el resto de fechas, en su caso, se harán públicas de conformidad con la normativa vigente.

En Nuevo Baztán, a 13 de junio de 2011.—La secretaria (a los solos efectos de fe pública, 13 de junio de 2011), Teresa Herrero Hernández.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La interposición del recurso de reposición se efectuará al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos.

En Nuevo Baztán, a 13 de junio de 2011.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(02/5.724/11)